

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de conformidad con la propuesta formulada por el concejal-delegado de Política Territorial, que es el siguiente:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6 (SUE 6) “La Alberca”.

Someter el expediente a trámite de información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, así como notificación individualizada a los propietarios y titulares de derechos afectados, debiendo en dicho plazo subsanarse el artículo indicado por los Servicios Técnicos. Remitir el expediente a la Demarcación de Carreteras y al REE.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos oportunos, informando que el expediente se podrá consultar en el Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

En San Fernando de Henares, a 11 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/268/11)